

RIO GALLEGOS, 01 JUL 2002

**V I S T O :**

El Expediente N° 15.450/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra propuesta de convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, de cargos docentes con carácter ordinario interpuesta por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que se solicita el aval para la convocatoria a concurso en las Areas: Probabilidad y Estadística y Análisis Matemático de la División Ciencias Exactas e Informática;

Que conforme lo establece la Ordenanza N° 028, es facultad del Consejo Superior dicha convocatoria;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 14/02 recomienda avalar la convocatoria de referencia y elevar al Consejo Superior para la respectiva implementación;

Que a fs. 9 obra Acuerdo N° 070/02 mediante el cual se avala la convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, de cargos docentes con carácter ordinario correspondientes a la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, conforme al Anexo que obra a fs. 10;

Que a fs. 6 obra Nota interpuesta por los docentes Sáenz y Ruiz mediante la cual solicitan concursar en la categoría de Profesor Adjunto;

Que a fs. 23 obra Nota interpuesta por el Lic. José Luis Sáenz mediante la cual informa que luego de transcurridas varias instancias en las que el pedido fuera aprobado, tomó conocimiento de que en el mismo su solicitud será finalmente transformada en un concurso para Profesor Asociado;

Que el Lic. Sáenz solicita concursar una plaza de Profesor Adjunto en el Area Probabilidad y Estadística, en virtud de que no esta en condiciones de inscribirse en un concurso para Profesor Asociado, ya que no reúne los requisitos reglamentarios;

Que este Consejo omitió el tratamiento de la Nota interpuesta por el Lic. Sáenz obrante a fs. 6;

Que en función de que el Lic. Sáenz interpone el requerimiento y este Cuerpo valoriza los recursos humanos con que cuenta esta Unidad Académica, en acto plenario se aprueba por unanimidad modificar parcialmente el Acuerdo N° 070 de fecha 04 de Abril de 2002, en su Anexo donde dice: ..." Area: Probabilidad y Estadística Orientación: Probabilidad y Estadística Categoría: Profesor Asociado Dedicación: Completa Cargo en Disponibilidad: G227/23.." deberá decir: ..." Area: Probabilidad y Estadística Orientación: Probabilidad y Estadística Categoría: Profesor Adjunto Dedicación: Completa Cargo en Disponibilidad: G227/23.."

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A ;**

**ARTICULO 1°.-** MODIFICAR PARCIALMENTE el Acuerdo N° 070 de fecha 04 de Abril de 2002, en su Anexo donde dice: ..." Area: Probabilidad y Estadística Orientación: Probabilidad y

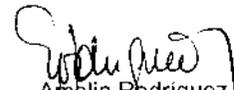


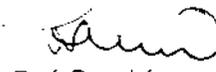
Estadística Categoría: Profesor Asociado Dedicación: Completa Cargo en Disponibilidad: G227/23.." deberá decir: ..." Area: Probabilidad y Estadística Orientación: Probabilidad y Estadística Categoría: Profesor Adjunto Dedicación: Completa Cargo en Disponibilidad: G227/23.." , por los motivos expuestos en los considerandos de presente.-

**ARTICULO 2°.-** ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica para su posterior tratamiento en el seno del Consejo Superior.-

**ARTICULO 3°.-** ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral para su respectiva instrumentación.-

**ARTICULO 4°.-** TOME RAZON Departamento Ciencias Exactas y Naturales, División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Amelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

373